



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2149.

Dalcahue, 22 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO CAMIONES – EXCAVADORAS – RETROEXCAVADORAS –
MOTONIVELADORA.

MARCA : MERCEDES BENZ –VOLVO – DOOSAN –
CATERPILLAR.

PATENTE : FHBW – 33 – BGRR -24 – BGCB – 61 – BBPK – 15 –
DTTZ – 15 - FTFP - 58

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN CASO DE EMRGENCIA LOS DÍAS 16 Y 17 DE
DICIEMBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA..

CONDUCTOR CRISTIAN BAHAMONDE – RAMÓN BAHAMONDE – FRANCISCO
BAHAMONDE .

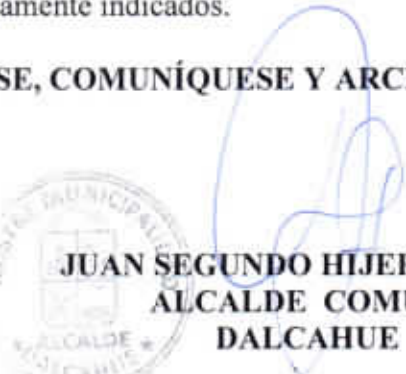
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.

DÍA AUTORIZADO : 23, 24 Y 25 DE DICIEMBRE 2017.

La presente autorización, es válida sólo para el
vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


CLARA INÉS VERA GONZALEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.